

**BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS +  
ESTANCIAS DE 90 DÍAS EN EUROPA PARA ESTUDIANTES Y  
RECIÉN TITULADOS CFGM  
“ERASMUSCORES”  
2017-1-ES01-KA102-037462**

### **1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

“Fomento Los Alcores S.L.” lidera el Consorcio de Movilidad que promueve el Proyecto Erasmus+ “ERASMUSCORES” y que está constituido por entidades públicas dedicadas a la formación ocupacional y/o a la formación profesional reglada.

- ⇒ Fomento “Los Alcores” S.L. (Coordinador)
- ⇒ O.A.L. Centro Municipal de Formación Integral. Ayto. de Carmona (entidad de envío)
- ⇒ I.E.S. “Arrabal” (entidad de envío - Carmona)
- ⇒ I.E.S. “Maese Rodrigo” (entidad de envío - Carmona)
- ⇒ I.E.S. “Blas Infante” (entidad de envío - El Viso del Alcor)
- ⇒ I.E.S. “Los Alcores” (entidad de envío - Mairena del Alcor)

El Consorcio convoca **25 becas de movilidad Erasmus+ de 90 días de duración, 21 a ITALIA y 4 a IRLANDA** para recién titulados/as y alumnado de segundo curso de los Ciclos Formativos de Grado Medio impartidos por las entidades que configuran el Consorcio. La Finalidad de las estancias es mejorar las habilidades y competencias que mejoren el grado de empleabilidad de los participantes.

Los/as beneficiarios/as realizarán prácticas en empresas

### **2.- DESTINATARIOS**

- ⇒ Recién Titulados/as\* que hayan obtenido la titulación oficial de Enseñanza de Grado Medio, en los 12 meses anteriores a la finalización del período de movilidades.
- ⇒ Recién Titulados/as\* de los Cursos de Formación Profesional para el Empleo conducentes a la obtención del Certificado de Profesionalidad, impartidos por el O.A.L. durante el período 2017/2018

*(\*) Tienen la consideración de “Recién Titulados” aquellas personas que hayan obtenido la titulación referida en los 12 meses inmediatamente anteriores a la fecha de finalización de la movilidad de la que es beneficiario/a.*

### **3.- DOTACIÓN ECONÓMICA**

La subvención tiene como finalidad contribuir a la cobertura de los costes del “Viaje de ida y vuelta al país de destino”, así como para “Ayuda o soporte individual” (alojamiento, seguro, transporte local y ayuda para manutención).

#### **4.- PERÍODO DE LAS ESTANCIAS**

Las estancias tendrán una duración de **90 días (más dos de viaje)**, siendo los períodos previstos para las movilidades:

##### **1º Flujo:**

**Salida: Primera quincena de julio 2018**

**Regreso: Primera quincena de octubre 2018**

- Fecha máxima de entrega de solicitudes: **04/05/2018**
- Publicación del listado provisional de admitidos y reservas: **11/05/2018**
- Publicación del listado definitivo de admitidos y reservas: **16/05/2018**

##### **2º Flujo:**

**Salida: Segunda quincena de septiembre de 2018**

**Regreso: Segunda quincena de diciembre 2018**

- Fecha máxima de entrega de solicitudes: **04/05/2018**
- Publicación del listado provisional de admitidos y reservas: **11/05/2018**
- Publicación del listado definitivo de admitidos y reservas: **16/05/2018**

#### **5.- NÚMERO DE MOVILIDADES Y PAÍSES DE DESTINO**

Se oferta un total de **21 plazas a ITALIA y 4 a IRLANDA**

Los/as beneficiarios/as realizarán prácticas en empresas en el país de destino. El grupo de trabajo Erasmus+ asignará a cada participante una empresa de prácticas concreta. En dicho proceso se tendrán en cuenta los objetivos individuales de aprendizaje, así como los niveles de competencia lingüística, personal y profesional.

La selección del destino final siempre estará sujeto a la existencia de empresas adecuadas al perfil profesional y académico del participante.

Durante las estancias, el alumnado participará de forma obligatoria en una acción formativa en línea de italiano.

#### **6.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo para la presentación de las solicitudes es **desde la fecha de publicación de esta convocatoria hasta el 4 de mayo de 2018.**

**Las solicitudes podrán presentarse presencialmente en el “Centro Municipal de Formación Integral” - Edificio Hytasa, C/ Camino de Marruecos s/n (Carmona), o bien mediante el envío de un correo electrónico a las siguientes direcciones:**

**[marisamartinez@formacionyempleo.org](mailto:marisamartinez@formacionyempleo.org) ; [mjtorres@formacionyempleo.org](mailto:mjtorres@formacionyempleo.org)**

La **documentación requerida** es la siguiente:

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado y firmado.
- Carta de motivación (documento en el que se expresan los motivos por los cuales se solicita la beca)
- Cuestionario del participante

## **7.- COMISIÓN DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS**

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo integrado por:

- ⇒ El gerente de “Fomento Los Alcores, S.L.” o personal técnico en quien delegue.
- ⇒ El gerente del O.A.L. Centro Municipal de Formación Integral o personal técnico en quien delegue
- ⇒ El director cada uno de los IES del Consorcio o persona en quien delegue.
- ⇒ Responsable del Departamento de Orientación de cada centro
- ⇒ Coordinador/a del Programa Erasmus+ de cada centro
- ⇒ Equipo docente que imparta o haya impartido clases al candidato/a.

## **8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS**

- ⇒ **40% Expediente Académico:** (Máximo 4 puntos)
  - **Recién titulados:** *Nota media global del ciclo formativo cursado (primer y segundo curso).*
- ⇒ **60% Informe del Orientador del centro y Valoración del Equipo Educativo** del ciclo en que se encuentre matriculado y los responsables del programa ERASMUS + en la que se tendrán en cuenta los siguientes ítems: Responsabilidad, autonomía personal, capacidad de resolución de problemas, habilidades sociales y de relación, compromiso e interés demostrado en las fases previas a la selección definitiva (Máximo 6 puntos)

**La puntuación mínima obtenida para adquirir la consideración de APTO para participar en las estancias será de 7 Puntos.**

**Los candidatos para viajar a Irlanda, deberán acreditar un nivel mínimo de inglés B1. Dicha acreditación podrá ser realizada por el departamento de idiomas de su entidad de envío.**

Los candidatos serán convocados a la realización de una entrevista personal en la sede del OAL, con el objetivo de validar el proceso de selección y emitir el listado provisional de Admitidos y reservas.

## **9.- CRITERIOS DE DESEMPATE**

En el caso de que dos o más candidatos obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad aquél que tenga mejor expediente académico. Si aun así se mantiene el empate, será primero quien demuestre un mayor grado de madurez.

## **10.- ALEGACIONES**

En las actuaciones administrativas que se deriven de esta convocatoria se establece un plazo de alegaciones que se presentarán por escrito con registro de entrada en “Fomento Los Alcores” dirigidas al presidente de la Comisión de Evaluación.

## **11.- LISTADO DE ALUMNOS SELECCIONADOS Y RESERVAS**

Una vez valoradas todas las solicitudes, la Comisión de Evaluación comunicará al alumnado la resolución adoptada, que será publicada en el tablón de anuncios y en la página Web de cada uno de los componentes del Consorcio Erasmus+.

## **12.- PUBLICIDAD PROCESO DE SELECCIÓN**

La publicidad de las Bases del Proceso de Selección se llevará a cabo a través de la publicación en las Webs de todos los componentes del Consorcio Erasmus+.

En la Web Fomento Los Alcores, S.L. se habilitará un enlace a la Web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona y el OAL Centro Municipal de Formación Integral.

Finalizado el plazo de recepción de solicitudes (**04/05/2018**), la Comisión de Evaluación procederá a la baremación de las candidaturas en base a los criterios aprobados. Se publicarán los Listados Provisionales de admitidos y reservas, abriéndose un plazo de alegaciones de tres días naturales para la presentación de alegaciones.

Finalizado este plazo, se harán públicas las listas definitivas el **16/05/2018**

La Comisión evaluadora propondrá para asignar las becas por orden de prelación, quedando el resto de los participantes que superen la puntuación mínima, como reservas ante posibles renunciaciones.

## **13.- PROTOCOLO DE COMPROMISO ERASMUS+**

El alumnado seleccionado para disfrutar de las becas Erasmus+, firmará un Protocolo de Compromiso Erasmus+ que se adjunta como Anexo 1 a esta Convocatoria ("Documento de Aceptación de la Beca")

## **14.- SEGURO DE LOS ALUMNOS SELECCIONADOS**

Los alumnos estarán cubiertos por los siguientes seguros:

- ⇒ Seguro médico: Tarjeta Sanitaria Europea que el alumno deberá tener en vigor en el momento de inicio del viaje.
- ⇒ Seguro de responsabilidad civil en la empresa.
- ⇒ Seguro de accidentes.
- ⇒ Seguro de viaje.

## **15.- OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS**

Los/as beneficiarios/as seleccionados/as estarán obligados a:

- a.- Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad coordinadora para la puesta en funcionamiento de la beca.
- b.- De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el **Documento de Aceptación** de la beca, en el que se compromete a participar en las estancias y a asumir los costes devengados en caso en que renunciara a participar o no lograra superar con éxito el segundo trimestre del curso 2017/2018 . Estos gastos incluyen aquéllos asociados a la preparación de movilidad y todos aquellos en los que haya incurrido la entidad coordinadora, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia.

- c.- Firmar el **Contrato Estancias ERASMUS+**, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y obligaciones.
- d.- Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica y cultural se organicen para la estancia en el extranjero.
- e.- Estar sometidos a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la entidad coordinadora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- f.- Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el cual la beca sea reglamentariamente susceptible de control.
- g.- Respetar la disciplina de la empresa y/o centro de formación donde se realicen las estancias prácticas formativas y de observación, sus horarios de trabajo, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional.
- h.- Asumir las directrices y condiciones establecidas por la tutorización de la entidad intermediaria colaboradora, con respecto a normas de alojamiento y de asunción de responsabilidades para el desempeño de la beca.
- i.- Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
- j.- Entregar, durante el mes posterior al regreso, toda aquella documentación que sea requerida por la entidad coordinadora del Consorcio para la justificación del proyecto.
- k.- Colaborar en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.

**Celebraremos una Sesión Informativa en la sede del O.A.L. el 24/04/2018 a las 11.00 horas, con el objetivo de detallar los contenidos de las becas ofertadas y resolver todas las dudas planteadas por las personas interesadas en participar en las movilidades.**

